

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

8 *ORDEN de 6 de julio de 2011, por la que se cede el uso de un silo, a favor del Ayuntamiento de Navalcarnero, situado en la calle Cárdeñas de Navalcarnero.*

De acuerdo con lo solicitado por el Ayuntamiento de Navalcarnero, y de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Ceder el uso del silo situado en la calle Cárdeñas, número 18, en el término municipal de Navalcarnero, a favor del mismo Ayuntamiento, que procederá a su rehabilitación para destinarla a la realización de actividades de carácter cultural y social, que revertirán a la Comunidad de Madrid a la finalización del plazo.

Segundo

La cesión se autoriza por un período de treinta años.

Tercero

Todos los gastos que afecten al inmueble cedido, incluidos los de carácter tributario, serán a cargo del Ayuntamiento de Navalcarnero.

Cuarto

La presente Orden se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 6 de julio de 2011.

El Consejero de Economía y Hacienda,
PERCIVAL MANGLANO ALBACAR

(03/29.719/11)